Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 10 /2021

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 – "PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID N° 390.567 - SUSCRIPTO CON LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con RUC Nº 80001856-7, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2059, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada por el **Sr. CARLOS AUGUSTO GALEANO** con C.I. N° 1.874.616 y el **Sr. EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES** con C.I. N° 4.188.565 denominada en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID N° 390.567,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Constituye el objeto del presente Contrato establecer las obligaciones y los derechos de "LAS PARTES" contratantes con relación al llamado realizado para la **"Provisión de Seguro para Vehículos" - ID N° 390.567**.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **390.567.**

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 06/2021 "Provisión de Seguro para Vehículos" - ID N° 390.567**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 288/2021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total(IVA Incluido)
1	84131503-001	SEGURO PARA MINIBÚS HYUNDAI H1 AÑO 2009	Unidad	Evento	1	4.640.000	4.640.000
2	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FORD RANER 4X 4 AÑO 200	Unidad	Evento	1	3.840.000	3.840.000
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.440.000	4.440.000
4	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.440.000	4.440.000
5	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.440.000	4.440.000
6	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.440.000	4.440.000
7	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.440.000	4.440.000

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.234.000	4.234.000
9	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.234.000	4.234.000
10	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.234.000	4.234.000
11	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.234.000	4.234.000
12	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND 4X4 AÑO 2016	Unidad	Evento	1	4.234.000	4.234.000
Precio total							**51.850.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS.**51.850.000** (guaraníes cincuenta y un millones ochocientos cincuenta mil).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la factura, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses desde la suscripción del mismo.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación del Proyecto Apoyo Operativo y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la Constancia o Constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación, superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Noviembre del año veintiuno.

CARLOS AUGUSTO GALEANO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA GENERAL UEPP
CONTRATANTE